



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 JUN 2022

ANGOL, 001168

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MICHELLE ROJAS CHAMBLAS E.I.R.L., R.U.T. N° 76.626.875-1**, con domicilio en General Bonilla Parcela 17 Lote 19 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 99 de fecha 24 de mayo de 2022; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2209313149 de fecha 01 de junio de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL MICHELLE ROJAS CHAMBLAS E.I.R.L.**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS, BOUTIQUE, PRODUCTOS ENVASADOS GOURMET (TE, CAFÉ, CONSERVAS, SNACK Y SIMILARES)**, en el local ubicado en Inés de Suarez n° 10 Local 2 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


* MUNICIPALIDAD *
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/drm.

Distribución:

- Comercial Michelle Rojas Chamblas E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD *
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL